

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:				Gobierno Regional Tumbes		
Periodo de Seguimiento:				a 31 de diciembre de 2018		
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
1	003-2011-2-5353 (1)	Examen Especial a las Actividades y proyectos ejecutados por la Gerencia Regional de Recursos Naturales  Informe Largo (Administrativo)	6	Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, agote las acciones administrativas que permitan la culminación del proyecto "Fortalecimiento de la Vigilancia y Control para Mitigar la Tala y Caza ilegal en la Región Tumbes".	Gestión	En proceso
2	004-2013-2-5353 (2)	Examen Especial a proyectos de Inversión en educación y salud del Gobierno Regional Tumbes  Informe Largo (Administrativo)	8	Disponer que la oficina de abastecimiento y servicios auxiliares elabore lineamientos, bajo responsabilidad, para la implementación y uso de los documentos necesarios para efectuar un adecuado control de la recepción y conformidad de los bienes adquiridos, como pecosas, kardex, actas de verificación, acuerdos con los proveedores para su custodia, conformidad de recepción, entre otros, tanto en el almacén de la Entidad, como en aquellos almacenes de los proveedores para su custodia, debiendo remitir a la Oficina Regional de Administración, un informe con las conclusiones y recomendaciones como resultados de las mismas.	Gestión	En proceso
3			11	Disponer que las unidades ejecutoras de proyectos de inversión pública, bajo responsabilidad, realicen visitas de inspección a la elaboración de sus estudios definitivos, a fin de verificar la asistencia y labores desarrolladas por el personal interviniente en su elaboración, así como el cumplimiento de las funciones establecidas para los residentes y supervisores, deben emitirse un informe a los jefes Inmediatos de dichas unidades ejecutoras, el mismo que contendrá los resultados de la visita efectuada, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.	Gestión	En proceso
4	1075-2014-CG/ORTB-EE (3)	Utilización del fondo Decreto de Urgencia N° 037-94 y ejecución de obras públicas  Informe Largo (Administrativo)	4	Disponga el estricto cumplimiento del uso y destino de los recursos de las transferidos autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago de adeudos por concepto de bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia 034-97, cautelando que en la desagregación de los recursos se incluya a las unidades ejecutoras para realizar los abonos en cuentas bancarias de su personal beneficiario de conformidad con la normativa que regula la aplicación de los recursos del fondo DU 034-97, evitando la asignación de estos recursos a unidad ejecutora Sede Central del pliego Gobierno Regional de Tumbes, así como el pago en efectivo de dicho beneficio. (Conclusión n.º 1).	Gestión	En proceso
5			5	Disponga que los procesos de reconocimiento y pago de adeudas por concepto de DU 034-97 se realicen a través de la unidades de personal y tesorería de la Oficina Regional de Administración, así como la verificación de los reconocimientos efectuados a fin de validar los saldos adeudados e identificar y corregir situaciones similares de duplicidad de reconocimiento que permita evitar futuros pagos sobre los importes que legalmente le correspondan a cada beneficiario (Conclusiones n.ºs 2 y 3)	Gestión	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
6			7	Disponga que la ejecución de obras por administración directa, se realice previa aprobación obligatoria del expediente técnico por el nivel competente y que el proceso de ejecución de la misma se ciña a dicho expediente, debiendo, en caso de ser necesario alguna modificación, contar con la documentación técnica respectiva debidamente aprobada (conclusión n.° 4).	Gestión	En proceso
7			12	Disponga el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos para los ingenieros residente de obra e inspector/supervisor externo, a fin de asegurar que el proceso constructivo se realiza de acuerdo a las especificaciones requeridas previstas en el expediente técnico aprobado y de conformidad con la normativa técnica aplicable (conclusiones n.os 4, 5, 6, 7 y 8).	Gestión	En proceso
8			17	Efectuar seguimiento del uso y destino de los recursos asignados por el ministerio de economía y finanzas, verificando que la desagregación de recursos incluya a las unidades ejecutoras del pliego, como entidades autorizadas para efectuar los pagos de adeudos por bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia n.° 37-94 (conclusión n.° 1).	Gestión	En proceso
			18	Verificar la legalidad del reconocimiento de deudas a fin de establecer el estado actual de saldos pendientes de pago que mantiene el gobierno regional tumbes, evaluando los procedimientos utilizados en todos los reconocimientos de adeudos, así como de los pagos efectuados, a fin de asegurar que tanto los saldos determinados de deudas como de los pagos efectuados, correspondan a las personas beneficiarias y se ciñan a la normativa (conclusiones n.os 2 y 3).	Gestión	En proceso
10	1235-2014-CG/ORTB-EE (4)	Construcción y equipamiento de nuevo Hospital nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría, y transferencia de recursos.  Informe Largo (Administrativo)	8	Disponga que, la Gerencia Regional de Infraestructura implemente directrices y/o procedimientos a seguir, para que se emitan informes de compatibilidad antes de iniciar los trabajos en obra, relacionado a expediente técnico, planos, precios unitarios, plazo de ejecución y área donde se ejecutaran los trabajos, suscritos por el contratista y el supervisor, y que estén acorde con la ley de contrataciones del estado y su reglamento, buscando que se de conformidad entre lo proyectado y lo que se tiene que ejecutar.	Gestión	En proceso
11			15	Efectuar seguimiento sobre el pago que pudiera efectuar el Gobierno Regional Tumbes sobre el saldo de la Liquidación del Contrato de la Obra, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.° 00000374-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 12 de julio de 2013, para efectos de ejecutar la labor de control que corresponda sobre el incremento de un mayor perjuicio económico determinado por la comisión auditora.	Gestión	En proceso
12	1236-2014-CG/ORTB-EE (5)	Ejecución de actividades de mantenimiento preventivo de Infraestructura para el drenaje pluvial y venta directa de terrenos eriazos	4	Disponga el estricto cumplimiento del uso y destino de los recursos transferidos a la Dirección Regional de Agricultura para la ejecución de la actividad "Limpieza y descolmatación de la quebrada san Juan de la virgen del distrito de san Juan de la Virgen - provincia y región Tumbes" así como en la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento Tecnológico y asociativo de la cadena productiva de banano orgánico en la región Tumbes"	Gestión	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
13		Informe Largo (Administrativo)	5	Disponga que la adjudicación de terrenos eriazos se efectúe en estricto cumplimiento al Decreto Supremo 026-2003-AG, a fin de cautelar el patrimonio del estado.	Gestión	En proceso
14	013-2015-2-5353 (6)	Adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Gobierno Regional Tumbes	7	Disponer que las Oficinas de Regionales de Administración, Contabilidad y Tesorería, implemente los controles internos y que exijan la presentación del informe de conformidad por el área usuaria para realizar la cancelación mediante el comprobante de pago correspondiente. (Conclusión n.º 2)	Gestión	En proceso
15			8	Disponer, que la Unidad de Vigilancia fortalezca los mecanismos de control, respecto de los bienes que son ingresado al Almacén de la Entidad, así como se registre un control del personal contratado por proyectos, con la finalidad de establecer sus funciones. (Conclusión n.º 2)	Gestión	En proceso
16			9	Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga que el personal que se contrate por administración directa, emita un informe detallado de las actividades realizadas con el visto del Residente de la actividad o proyecto; para sustentar las funciones realizadas. (Conclusión n.º 2)	Gestión	En proceso
17			11	Establecer un programa de capacitación continua para el personal de las diversas áreas de la Entidad, con el propósito de instruirlo en asuntos relacionados con los procesos de selección, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; a fin de garantizar que los funcionarios y/o servidores que intervengan en las diferentes etapas de las contrataciones públicas, bajo responsabilidad, se sujeten a las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 2)	Gestión	En proceso
18			015-2015-2-5353 (7)	Proceso de ejecución de obra pública y venta de terreno	5	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, que establezcan directivas internas orientadas a optimizar el control de la ejecución de las obras a través de un adecuado monitoreo, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas para las partidas, así como también, a efectos que las valorizaciones a aprobarse reflejen la ejecución física de las partidas en estricta observancia del expediente técnico de la obra.
19	8	Disponer que la Gerencia regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, implementen un programa de capacitación continua para el personal interviniente en los comités de recepción de las obras, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; a fin de garantizar que el proceso de recepción de las obras, bajo responsabilidad, se sujeten a las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado.			Gestión	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
20			10	Promover entre los funcionarios y servidores públicos, una cultura de monitoreo y supervisión en la programación y planificación de las obras públicas, así como de las acciones de prevención, cumplimiento y correcciones necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismos.	Gestión	En proceso
21			13	Disponga a cada una de las sub gerencias a su cargo, autorizadas a organizar, planificar y ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán cumplir estrictamente las disposiciones relacionadas con la contratación obligatoria de la supervisión y control de obras, cuyos montos alcancen o sobrepasen lo establecido en el marco normativo correspondiente; realizando una adecuada planificación, a efectos que se garantice que la ejecución de la obra cuente desde un inicio con la Supervisión Externa correspondiente, en concordancia con las disposiciones normativas.	Gestión	En proceso
22	526-2016-CG/CORETB-AC (8)	Procesos de selección y suscripción de contrato obra: Mejoramiento ruta departamental n° TU-104; Emp. PE-1N en el tramo (San Juan de la Virgen-Centro Poblado de Cabuyal) de la provincia de Tumbes, Tumbes.	10	Disponer la implementación de procedimientos tendentes a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que regula las contrataciones del Estado, con énfasis en la obligatoriedad de contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo; así como, la aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes a ley, en que incurran los responsables.	Gestión	En proceso
23		Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) con la finalidad de establecer entre otros, los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas institucionales acompañadas de sus correspondientes indicadores y metas, que se llevaran a cabo en un período determinado para contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) o Plan de Desarrollo Concertado (PDC).	Gestión	En proceso
24	003-2016-2-5353 (9)	Obra: Mejoramiento de la vía de acceso a los centros de producción agrícola del sector la Capitana, distrito de San Jacinto - Tumbes - Tumbes	5	Que, en coordinación con las unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional Tumbes, se emita e implemente una directiva interna que garantice que los integrantes y/o encargados de la conducción de los procesos de contratación, posean los requisitos y conocimientos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones; y que considere mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, ante actuaciones que contravengan el marco normativo vigente, en que incurran los citados integrantes.	Gestión	En proceso
25		Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Subgerencia de Obras, que establezcan directivas internas orientadas a optimizar el control de la ejecución de las obras a través de un adecuado monitoreo y supervisión, velando por el cumplimiento contractual y de las especificaciones técnicas definidas para las partidas, así como también, a efectos que las valorizaciones a aprobarse reflejen información real respecto a la ejecución física de las partidas, para el cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico de la obra; en el marco de la normativa de Contrataciones vigente.	Gestión	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
26			7	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Subgerencia de Obras, encargadas de la ejecución de las obras, que durante la ejecución de las mismas, se realicen visitas periódicas e inopinadas, que permitan a los funcionarios tomar conocimiento del estado situacional actual de dichas obras en ejecución, y que además, les permitan evaluar la pertinencia de las valorizaciones presentadas, previo a su aprobación, en el marco de sus funciones establecidas en los documentos de gestión.	Gestión	En proceso
27			12	Disponer la implementación de controles internos, a efectos de garantizar, que los contratos de ejecución de obras se ajusten a la proforma establecida en las bases, a fin de respetar las condiciones que rigieron el proceso, conforme a lo dispuesto en el marco legal vigente de Contrataciones del Estado.	Gestión	En proceso
28	006-2016-2-5353 (10)	Obra: "Mejoramiento del servicio en la institución educativa de San Juan - distrito San Juan de la Virgen - provincia de Tumbes"  Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que implemente controles internos orientados a cautelar el adecuado proceso presupuestal de la Entidad, a fin de evitar que los presupuestos de las obras en ejecución sean comprometidos a favor de otros proyectos, garantizando que tales presupuestos sean destinados al fin para el que estuvieron previstos y se cumplan las metas proyectadas.	Gestión	En proceso
29			4	Disponer a la Oficina Regional de Administración, cautelar la integridad del fondo de garantía de la cuenta contable 2103.03 Depósitos Recibidos en Garantía, cuyo importe de S/. 123 415,60, fue depositado en la cuenta corriente n.° 0-693-001900, perteneciente a la Dirección Regional de Energía y Minas, y asimismo deberá de adoptar las acciones necesarias ante los hechos revelados en el presente informe. (Conclusión n.° 1)	Gestión	En proceso
30	011-2016-2-5353 (11)	Recepción y distribución de los bienes adquiridos para el proyecto: Desarrollo de Capacidades para la Investigación Científica en los Laboratorios de Ciencias en las IE del nivel Sec. en la Reg. Tumbes  Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Oficina Regional de Administración, que implemente los niveles de control interno, en los casos de adquisiciones de bienes que contengan características técnicas, cuya naturaleza son de especialización en determinadas materias, con la finalidad de recepcionar dichos bienes, dependiendo de la naturaleza de la prestación, previa verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias, en cumplimiento a las normas de contrataciones del estado. (Conclusión n.° 1)	Gestión	En proceso
31			7	Disponer a la Gerencia General Regional, realizar las acciones conducentes a agotar las gestiones administrativas con la finalidad de recuperar el expediente de contratación del proceso de selección LP 01-2013 y/o caso contrario, se determine las causas que dicho expediente no se encuentre en los archivos de la Entidad, así como también se deberá identificar a los responsables directos por la supuesta pérdida, sustracción y/o falta de entrega de información, en las respectivas sucesiones al cargo que se han realizado en la Oficina de Logística de Servicios Auxiliares, con la finalidad de ejercer las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan. (Conclusión n.° 2)	Gestión	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
32	443-2017/CG/L422 (12)	"Ejecución de obra: Mejoramiento ruta Departamental N° TU-104; EMP.PE-1N En el Tramo (San Juan de la Virgen - Centro Poblado de Cabuyal) de la Provincia de Tumbes - Tumbes".  Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con las unidades orgánicas competentes implementen mecanismos de control al proceso de ejecución contractual de la Obra, con énfasis en la determinación del inicio de ejecución, aprobación de ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y término de la obra dentro del plazo contractual, así como, de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes a ley, en que incurran los responsables; todo ello a fin de garantizar el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, en la ejecución de la Obra dentro de los plazos establecidos y de este modo satisfacer oportunamente las necesidades de la población.	Gestión	En proceso
33			8	Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con las unidades orgánicas competentes implementen mecanismos de control al proceso constructivo de las obras, supervisando consecutivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, realizando obligatoriamente las pruebas de calidad necesarias según el tipo de obra y verificando también los resultados de las pruebas realizadas y presentadas por el Contratista a la Entidad, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento del expediente técnico y normas técnicas competentes, además de ejecutar obras que permitan asegurar su calidad y vida útil.	Gestión	En proceso
34			10	Que, que en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General, y demás unidades orgánicas de la Entidad, se implementen mecanismos de control que permitan la formalizan de modificaciones presupuestales en los plazos exigidos por el Ministerio de Economía de Finanzas; y se genere previamente la documentación sustentante de que el procedimiento adoptado no está comprendido en las limitaciones dispuestas en la normativa para tal efecto.	Gestión	En proceso
35			004-2017-2-5353 (13)	Licitación Pública N° 011-2013-CE/GRT para la ejecución de la obra: Instalación del Servicio de Protección de Rivera en el sector Margen Derecha del Río Tumbes Localidad Cabeza de Lagarto  Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Capacitar a todo el personal de la Gerencia Regional de Infraestructura (incluidas todas sus subgerencias) en aspectos consultoría de obras y ejecución de obras por contrata, a efecto de que el personal cuente con mayores conocimientos técnicos y normativos para una mejora significativa en la realización de sus funciones en beneficio de la institución. (Conclusiones n.° 2)
36	6	Actualizar disposiciones reglamentarias de organización y funciones a fin de que se defina la responsabilidad de mantener el expediente de contratación completo de acuerdo a la normativa legal vigente aplicable. (Conclusiones n.° 3).			Gestión	En proceso
37	005-2017-2-5353 (14)	Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución Contractual de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua	6	Disponer mecanismos de control orientados a cautelar que los proyectos de saneamiento cuenten, antes de su aprobación y ejecución, con la opinión favorable y aprobación de los expedientes técnicos por parte del órgano encargado de su operación y mantenimiento, con la finalidad de garantizar la calidad técnica y la recepción de los mismos, en pro del bienestar de la población.	Gestión	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
38		Potable y Alcantarillado de Villa Cancas de la Provincia de Contralmirante Villar  Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer, a la Gerencia Regional de Infraestructura como área usuaria, garantizar la disponibilidad física del terreno donde se ejecutarán las obras públicas, previo a la contratación respectiva, a fin de evitar inconvenientes futuros que afecten el normal desarrollo de los trabajos y perjudiquen la oportuna puesta en servicio y/o funcionamiento de las obras; en el marco de la normativa de Contrataciones aplicable.	Gestión	En proceso
39			8	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, encargadas de la ejecución de las obras, velar por que el control técnico de las obras en ejecución sea ejercido por un supervisor externo cuando la normativa de contrataciones vigente así lo establezca; asimismo, que durante la ejecución de las mismas se realicen visitas periódicas, que permitan a los funcionarios tomar conocimiento del estado situacional actual de dichas obras en ejecución, y que además, les permitan evaluar la pertinencia de las valorizaciones presentadas, previo a su aprobación, en el marco de sus funciones establecidas en los documentos de gestión.	Gestión	En proceso
40			12	Disponer la implementación de controles internos, lineamientos e instructivos orientados a cautelar el cumplimiento de los plazos normativos vigentes, para el pronunciamiento de las solicitudes de cambio de residente de obra; así como, para evaluar la pertinencia del residente propuesto, a efecto de cautelar la calidad técnica de los trabajos y/o el adecuado proceso constructivo de las obras.	Gestión	En proceso
			13	Disponer la implementación de controles internos, lineamientos e instructivos orientados a cautelar el cumplimiento de los plazos normativos vigentes para el pronunciamiento relacionados a la entrega del adelanto directo requerido por los contratistas, a fin de cautelar el oportuno inicio del plazo de ejecución de las obras, así como, el cumplimiento normativo.	Gestión	En proceso
42	008-2017-2-5353 (15)	Ejecución de gastos con cargo a la específica 2.6.81.31 elaboración de expedientes técnicos de proyectos de Inversión, durante EL período 2015-2016  Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Respecto a los expedientes técnicos de las obras a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, implementar los mecanismos de control interno que permitan garantizar la correcta ejecución del crédito presupuestario otorgado para la elaboración de dichos documentos, a fin de evitar el uso de tales recursos para fines distintos a lo aprobado.	Gestión	En proceso
43			5	Emitir e implementar un registro de control del personal que participa en la elaboración de los expedientes técnicos de las obras, que permita consignar objetivamente las funciones desempeñadas y los días trabajados; con el fin de que dicha información forme parte del sustento de los informes de labores para el trámite del pago.	Gestión	En proceso
44			6	Emitir e implementar un registro de control de los servicios empleados para la elaboración de los expedientes técnicos de las obras (fotocopias, ploteos, impresiones y otros), registrando la cantidad, precio, descripción del proyecto, firma de los profesionales que realizan dichas operaciones, requerimiento y conformidad por los funcionarios competentes; con el fin de que dicha información forme parte del sustento para el trámite del pago correspondiente al proyecto al cual pertenece.	Gestión	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
45			7	Emitir e implementar directivas internas, correspondientes a la formulación de los presupuestos analíticos para la elaboración de los expedientes técnicos de las obras, controlando que los componentes de dichos presupuestos sean objetivos y se encuentren debidamente sustentados y acordes con la naturaleza del proyecto a elaborarse, evitando que la mayor proporción del presupuesto sea cargado al componente otros servicios sin la debida justificación.	Gestión	En proceso
46			8	Emitir e implementar mecanismos de control interno, que permitan garantizar que los comprobantes de pago de los servicios para la elaboración de los expedientes técnicos, se encuentren debidamente sustentados, evitando consignar como sustento información alusiva a proyectos distintos al motivo del pago, así como también que se especifique el período (quincena, mes, etc.) al cual corresponde el servicio prestado.	Gestión	En proceso
47			9	Disponer, que se establezcan mecanismos de control interno, a efectos de garantizar la objetividad de las operaciones presupuestarias de la Entidad, propendiendo a que los procedimientos para la formulación de requerimientos y conformidades de los servicios que son cargados a los presupuestos para la elaboración de los expedientes técnicos, sean efectuados en plazos razonables.	Gestión	En proceso
48			4	Disponer a las áreas competentes responsables de la administración, ejecución, control y/o supervisión de obras, que implemente mecanismos de control orientados a que se atiendan oportunamente las consultas sobre ocurrencias en obra derivadas a la Entidad, a fin de sean absueltas por ésta y en coordinación con el proyectista, dando estricto cumplimiento al procedimiento y plazos establecidos en la normativa de contrataciones aplicable, a efectos de evitar demoras y en consecuencia, ampliaciones de plazo en detrimento de los intereses de la Entidad.	Gestión	En proceso
49	009-2017-2-5353 (16)	Proceso de liquidación técnica financiera final-obra: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del puesto de Salud Uña de Gato-CLASS Daniel Alcides Carrión-Micro red Zaramilla-red Tumbes-región Tumbes	5	Disponer a las áreas competentes de la Entidad, responsables de la administración, ejecución, control y/o supervisión de obras, que implementen los mecanismos de control necesarios orientados a cautelar que las solicitudes de ampliación de plazo requeridas por los contratistas, cuenten con el sustento técnico y legal correspondiente, evaluando entre otros aspectos el análisis de la afectación de la ruta crítica, a fin de determinar la procedencia o no de dichas solicitudes.	Gestión	En proceso
50		Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a las áreas competentes de la Entidad, responsables de la administración, ejecución, control y/o supervisión de obras, que en el caso que durante la ejecución contractual surjan paralizaciones de obra, se evalúe la procedencia técnica y legal de las mismas, a fin de evitar su reconocimiento e implicancias al margen del marco normativo de contrataciones aplicable.	Gestión	En proceso





ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
51			9	Disponer a la Secretaría General Regional y/o área competente, la implementación de controles internos que permitan cautelar que las notificaciones a los contratistas, de las resoluciones y/o actos que reflejen las decisiones de la Entidad, se realicen en día y hora hábil, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; debiendo para ello anotar en el respectivo ¿ cargo de notificación¿, principalmente, la fecha y hora de la notificación.	Gestión	En proceso
52			10	Disponer a la Secretaría General Regional y/o área competente, la supervisión periódica al procedimiento de notificación (a los contratistas) de las resoluciones y/o actos que reflejen las decisiones de la Entidad para garantizar la oportunidad del acto, a efectos de no reconocer beneficios a favor de los contratistas que pueden evitarse (consentimientos, ampliaciones de plazo, etc.).	Gestión	En proceso
53	010-2017-2-5353 (17)	Aprobación del Expediente Técnico, Actos Preparatorios y Proceso de Selección-Obra: Mejoramiento de la Carretera Zarumilla-el Bendito (Ruta 23-101)-distrito Zarumilla-provincia Zarumilla-región Tumbes Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer la implementación de controles internos, a efectos de garantizar, que los contratos de ejecución de obras se ajusten a la proforma establecida en las bases, a fin de respetar las condiciones que rigieron el proceso, conforme a lo dispuesto en el marco legal vigente de Contrataciones del Estado.	Gestión	En proceso
54	007-2018-2-5353 (18)	"Modificación de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico y Ejecución del Contrato de Adquisición de Bienes N° 002-2017/GOB.REG.TUM BES-GRI-GR para el proyecto: Mejoramiento del servicio educativo a través de la dotación de Mobiliario Escolar en las Instituciones Educativas de la Región"	5	Disponer mecanismos de control orientados a cautelar que los comités de selección den estricto cumplimiento a lo establecido por la normativa aplicable y disposiciones internas, respecto a la no modificación de oficio de las especificaciones técnicas previamente definidas por las áreas usuarias de la contratación; considerando además, mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, ante actuaciones que contravengan el marco normativo vigente, en que incurran los citados integrantes.	Gestión	Pendiente
55		Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer, entre otras áreas, a la Gerencia Regional de Infraestructura que cuando un Proyecto de Inversión Pública contemple (para su ejecución) la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, la gestión administrativa para perfeccionar el contrato debe ser realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), cuyas funciones en la Entidad competen a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; de conformidad con la normativa de Contrataciones vigente, documentos de gestión y disposiciones internas aplicables.	Gestión	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
56			7	Disponer mecanismos de control orientados a cautelar que los funcionarios y/o servidores de la Entidad que suscriban y/o visen contratos de adquisición de bienes, cuenten con las funciones, atribuciones y/o delegación expresa para ello, lo que debe ser concordante y/o compatible con la normativa de Contrataciones del Estado, documentos de gestión y disposiciones internas aplicables, velando por su estricto cumplimiento; siendo además, que previa suscripción del mismo, se deberá revisar el cumplimiento en la presentación de la documentación obligatoria y demás documentos previstos en los documentos del procedimiento de selección.	Gestión	Pendiente
57			8	Emitir e implementar lineamientos y/o directivas internas donde se definan claramente y de manera expresa las funciones y/o atribuciones de los funcionarios y/o servidores que participan durante los procesos de contratación.	Gestión	Pendiente
58			9	Disponer a las áreas competentes de la Entidad, efectuar una evaluación detallada y sustentada que permita determinar la procedencia o no, de las ampliaciones de plazo requeridas por los contratistas, velando además por el cumplimiento del procedimiento y plazo normativo para su pronunciamiento; a efecto de cautelar los intereses y recursos del estado.	Gestión	Pendiente
59			10	Disponer a las áreas usuarias de la Entidad, como responsables de la verificación técnica de la contratación efectuada, realizar el seguimiento y/o supervisión constante y periódica a los contratos de adquisición de bienes a fin de detectar oportunamente los incumplimientos y/o retrasos y deficiencias en la ejecución de la prestación en los que incurran los contratistas, para efectivizar la aplicación de las penalidades a las que hubiere lugar conforme a Ley, velando de esta forma por los intereses de la Entidad y de la población usuaria.	Gestión	Pendiente
60			11	Emitir e implementar lineamientos y/o directivas internas que exijan a las áreas involucradas en la recepción y conformidad de las prestaciones ejecutadas en marco de los contratos de adquisición de bienes, dar estricto cumplimiento a la normativa de contrataciones del Estado, cautelando que la recepción sea efectuada por el área de Almacén y la conformidad por el área usuaria; para lo cual, cada una de dichas áreas deberá plasmar su accionar en un documento debidamente sustentado y/o detallado, que muestre claramente la cantidad real y calidad (características, cumplimiento de las especificaciones técnicas, entre otras) entregadas por el contratista, a efectos de realizar el seguimiento y garantizar la oportunidad de la contratación.	Gestión	Pendiente
61			12	Disponer a la Oficina Regional de Administración, previamente a las autorizaciones para el registro de las fases de devengado y girado, efectuar la revisión del sustento documental de los pagos requeridos en el marco de los contratos de adquisición de bienes (sin perjuicio de que dicha acción también se deberá ejecutar para el caso de contratos de distinta naturaleza, de conformidad con la normatividad aplicable); cautelando además, realizar un tratamiento adecuado de los pagos, que reúnan los requisitos establecidos por norma.	Gestión	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
62			13	Adoptar las acciones necesarias que permitan efectivizar la ejecución de la garantía comercial de 20 meses ofertada por el contratista, considerando que a la fecha, dicha garantía aún se encuentra vigente, a efecto de atender los inconvenientes detectados en múltiples Instituciones Educativas (I.E's) donde se entregó mobiliario escolar, a causa de la deficiente fabricación del mobiliario debido a que en los elementos de la estructura de las sillas se usó insuficiente cantidad de cola sintética y se omitieron los clavos, lo que no garantiza una adecuada estabilidad de las mismas; observándose que dicho mobiliario (sillas) están totalmente desarmadas y amontonadas (en cada I.E) sin cumplir su finalidad.	Gestión	Pendiente
63			14	Disponer la implementación de controles internos, que permita cautelar que los contratos de adquisición de bienes contengan cláusulas que regulen claramente la relación contractual en función del objeto de la contratación, evitando ambigüedades, deficiencias e incompatibilidades, en estricta sujeción a las disposiciones establecidas en el marco normativo de contrataciones del Estado vigente.	Gestión	Pendiente
64			15	Disponer las acciones pertinentes para que se efectúe la distribución del mobiliario escolar adquirido a las instituciones educativas, de conformidad al Proyecto de Inversión Pública aprobado y normativa aplicable, cautelando de que dicha distribución sea realizada por personal acreditado para ello, con funciones y responsabilidades claramente asignadas y que además, el sustento de dicha distribución ("actas de entrega") sea registrado y validado en la oportunidad de realizado el acto, a fin de evitar y/o mitigar el riesgo de consignar información no veraz y/o inexacta.	Gestión	Pendiente
65			16	Disponer que el almacenamiento del mobiliario escolar se realice de una manera adecuada, a fin de mantenerlo en buen estado y cautelando que su custodia garantice evitar la pérdida, deterioro, uso indebido, hechos irregulares o cualquier situación que pudiera afectar la finalidad pública para la cual fueron adquiridos (dotación de mobiliario en las I.E's).	Gestión	Pendiente
66			17	Disponer la implementación de controles internos que permita cautelar que, sin perjuicio de la existencia de una autorización previa, las áreas de contabilidad y tesorería efectúen el adecuado control y/o revisión a la documentación que sustenta las obligaciones de pago de los contratos de adquisición de bienes, a efecto de determinar que ésta se encuentra completa y conforme a la normativa de Contrataciones del Estado, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.	Gestión	Pendiente
67			18	Disponer la implementación de controles internos que permita cautelar que, el proceso técnico y administrativo de los <u>contratos de adquisición de bienes</u> se realice en estricta sujeción a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, a fin d evitar que se aprueben, sin amparo legal, "liquidaciones" de los indicados contratos a pesar de que dicha figura no ha sido contemplada en la norma en mención, para el caso de contrataos de adquisición de bienes.	Gestión	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (R) DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN						
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante RC N° 120-2016-CG; y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.						
Entidad:			Gobierno Regional Tumbes			
Período de Seguimiento:			a 31 de diciembre de 2018			
N°	N° Informe de Auditoría (Orden)	Denominación/ Tipo de Informe	N° de R	Descripción de la Recomendación (R)	Tipo de R	Estado de la R
69	012-2018-2-5353 (19)	Actuaciones preparatorias y procedimiento de selección para la contratación del servicio de "Mantenimiento a nivel de afirmado de la trocha Carrozable Bocana - Casitas - Cañaveril, distrito, provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes"	3	Disponer a las áreas usuarias de la Entidad, responsables de la adecuada formulación de los requerimientos, realizar la correcta definición de las intervenciones requeridas en función a la necesidad real, asegurando además la calidad técnica del requerimiento planteado, esto en amparo del marco normativo técnico y legal aplicables, a efectos de evitar repercusiones en el proceso de contratación que afecten los intereses del Estado.	Gestión	Pendiente
69			4	Disponer mecanismos de control orientados a cautelar que los integrantes de los comités de selección den estricto cumplimiento a lo establecido por la normativa aplicable y disposiciones internas, respecto a la no modificación de oficio de los requisitos de calificación, implementación de los pronunciamientos que emita el OSCE, y el otorgamiento de la buena pro a postores que cumplan estrictamente con lo requerido (en las bases del procedimiento de selección); considerando además, mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, ante actuaciones que contravengan el marco normativo vigente, en que incurran los citados integrantes.	Gestión	Pendiente
70		Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la implementación de controles internos orientados a cautelar que la gestión administrativa para perfeccionar el contrato debe ser realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), cuyas funciones en el Gobierno Regional Tumbes competen exclusivamente a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; de conformidad con la normativa de Contrataciones vigente, documentos de gestión y disposiciones internas aplicables.	Gestión	Pendiente

Fuente: Reporte de Recomendaciones (R) pendientes y en proceso a 31 de diciembre de 2018 del Sistema de Control Gubernamental.

